


## LINEAMIENTOS PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR EDUCACIÓN BÁSICA - DOF 07/12/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les informo que la SEP emitió los **Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria)**:

 [Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica \(preescolar, primaria y secundaria\)](#)

:

Estos Lineamientos tienen como **propósito establecer acciones para la prevención, atención** (detección, notificación, intervención y seguimiento) **y medidas de no repetición que permitan la erradicación del acoso escolar en los planteles educativos de tipo básico.**

Sus aspectos más destacables, son los siguientes:

- ✓ Las **Autoridades Educativas Locales de los estados y de la CDMX (AEL) deberán elaborar el protocolo local para erradicar el acoso en educación básica.**
- ✓ Los **directivos de los planteles educativos convocarán al personal docente para conformar un cuerpo colegiado, el cual tendrá las funciones de diseño e implementación de los mecanismos y procedimientos de prevención, atención** (detección, notificación, intervención y seguimiento) **y medidas de no repetición de acoso escolar.**
- ✓ Las **AEL procurarán garantizar la formación continua a todas las figuras educativas** para la prevención de los actos de acoso escolar, a través de las siguientes medidas:
  - **Diseño de programas de formación, con cursos especializados** en materia de promoción de sentido de comunidad, cohesión grupal, solidaridad, acoso escolar, cultura de paz, resolución pacífica de conflictos, prácticas restaurativas, desarrollo de habilidades socioemocionales, derechos humanos, participación infantil e interés superior de la niñez.
  - **Gestión de programas de formación, descritos en el apartado anterior, a todo personal de nuevo ingreso que realice funciones de supervisión, directivas, docentes, de apoyo y asistencia a la educación, y ATP.**
  - Desarrollo de **mecanismos que permitan promover y confirmar la formación anual de todas las figuras educativas participantes.**

- ✓ **Define el acoso escolar:** toda **conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder** (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) **que se ejerce entre las o los educandos en el entorno escolar, generalmente en privado y lejos de los ojos de los adultos, con objeto de someter, explotar y causar daño.**

El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer **3 características: Intención, Repetición y Duración.**

Reconoce los siguientes **tipos de acoso escolar:**

- Físico.
  - Socioemocional.
  - Verbal.
  - Ciberacoso.
- ✓ **Propone las siguientes medidas de prevención:**
    - Elaboración de **campañas de sensibilización** en colaboración con otras instituciones públicas, académicas, de la sociedad civil o medios de comunicación, con la finalidad de reforzar las estrategias de prevención por medio de actividades educativas, culturales y recreativas.
    - Coordinación de **jornadas escolares** con actividades permanentes que imparta tanto el personal docente, como personal especializado externo, para **fomentar el sentido de comunidad, la cohesión grupal, el desarrollo de habilidades socioemocionales, así como los climas escolares inclusivos y democráticos.**
    - Diseño de **talleres para madres, padres o tutores** de las y los educandos **en temas vinculados al acoso escolar** para su implementación en el entorno escolar o virtual.
    - **Planeación didáctica** que incluya **experiencias de aprendizaje** que imparta tanto el personal docente, como personal especializado externo, invitado a través de la vinculación institucional, para **fomentar el sentido de comunidad, la cohesión grupal, el desarrollo de habilidades socioemocionales, así como los climas escolares inclusivos y democráticos.**
    - **Identificación de lugares de posible riesgo** dentro de los planteles educativos para **implementar mecanismos de cuidado de la comunidad escolar.**
    - Instauración de **mecanismos de resolución pacífica de conflictos** y de **gestión escolar democrática**, donde la participación de NNA sea el eje rector.

- Generación y promoción de **mecanismos de participación efectiva de NNA** a fin de considerar sus intereses, preocupaciones y propuestas para realizar acciones que favorezcan los ambientes libres de violencias.
  - Diseño de **proyectos comunitarios dirigidos a crear una identidad escolar centrados en los intereses y valores comunes.**
- ✓ **Atención a víctimas y posibles víctimas de acoso escolar**, a través de 4 momentos:

- **Detección**, puede realizarse por las y los educandos, madres, padres o tutores, así como por cualquier figura educativa.
- **Notificación**, quien detecte acoso escolar deberá informarlo a la autoridad inmediata y competente, al cuerpo colegiado para valorar los hechos y a las madres, padres o tutores de los involucrados, y en los casos de ciberacoso a las autoridades competentes.

Puede ser emitida por la posible víctima, madres, padres o tutores, por las y los educandos, el personal docente, autoridades escolares, autoridades educativas o de forma anónima por cualquier persona.

La notificación de un caso no exime la responsabilidad u obligación de iniciar con estrategias de intervención para la protección de la posible víctima.

- **Intervención:**
  - ✚ Establecer reglas mínimas de convivencia o límites de respeto con la víctima, la o el educando que realiza la conducta de acoso o ciberacoso, las y los espectadores y grupos de educandos involucrados en el caso, así como con madres, padres o tutores.
  - ✚ Instrumentar prácticas orientadas específicamente a aquello que está relacionado con el rol de las y los espectadores del acoso escolar o ciberacoso.
  - ✚ Implementar prácticas restaurativas y resolución pacífica de conflictos que recuperen la convivencia escolar armónica, entre las partes y con la comunidad escolar.
  - ✚ En caso de estar en riesgo la integridad personal, solicitar la intervención de las instancias correspondientes.
  - ✚ Si la o el educando que ejerce la conducta de acoso escolar comete acciones que puedan catalogarse como delitos en contra de la víctima, dar parte a las autoridades competentes e informar a las autoridades educativas y a las madres, padres o tutores de los involucrados sobre la situación, documentando el hecho.
  - ✚ Brindar información sobre servicios de atención integral a familias, madres, padres o tutores de las o los educandos involucrados.

- **Seguimiento.**

- ✓ Establece como **principios rectores**: Interés superior de la niñez, No discriminación, Inclusión, Igualdad sustantiva, Participación infantil y adolescente, Interculturalidad, Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades, Principio pro persona, Adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad, Respeto, protección y garantía de la dignidad, Acceso a una vida libre de violencia, Acceso a la justicia, Confidencialidad, Debida diligencia, Celeridad y No revictimización.
- ✓ Señala los **enfoques transversales** que deben observarse en la interpretación y aplicación de estos lineamientos: Humanista, Comunitario, Perspectiva de Género, Derechos humanos, Derechos de la niñez, Centrado en las víctimas, Acción sin daño y Diferencial y especializado.
- ✓ Reconoce el **deber de las autoridades de salvaguardar**, entre otros, los siguientes **derechos**: A una vida libre de violencia, A la integridad personal, A la salud, A la inclusión de la niñez y adolescentes con discapacidad, A la educación, a la Igualdad y no discriminación, A la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura y A la libertad de expresión y el acceso a la información.
- ✓ En caso de que se presente alguna queja de negligencia ante casos de acoso escolar contra alguna figura educativa, las autoridades competentes deberán de implementar las medidas pertinentes de protección y llevar a cabo una investigación exhaustiva antes de determinar cualquier medida y/o sanción correspondiente.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.